

COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS Y SU EQUIPAMIENTO

**COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
Y SU EQUIPAMIENTO**

ATRIBUCIONES

- I.** Promover, ejecutar y supervisar programas y acciones necesarios a efecto de conservar en buen estado la vegetación natural o inducida que se encuentra en la vía pública municipal;
- II.** Diseñar y ejecutar proyectos de áreas verdes;
- III.** Preservar, dar mantenimiento general y conservación de los camellones, glorietas, fuentes, monumentos, parques, jardines y áreas verdes;
- IV.** Realizar poda de formación, aclareo, levantamiento de copa, sanitaria o baja altura de árboles en la vía pública, camellones, plazas, glorietas, fuentes ubicadas en espacios públicos, monumentos, banquetas, nodos viales, parques, jardines y áreas verdes;
- V.** Participar en la integración de los expedientes técnicos y financieros, en coordinación con la Coordinación General de Servicios Municipales, para la ejecución del programa de obra pública, en lo que respecta a los servicios públicos municipales de su competencia;

**COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
Y SU EQUIPAMIENTO**

- VI.** Promover la ejecución de acciones para forestar, reforestar y conservar las áreas verdes del Municipio, impulsando para ello la participación de la ciudadanía en conjunto con la Subdirección de Gestión Ambiental;
- VII.** Fomentar la creación de parques, jardines y áreas verdes, así como promover entre los habitantes del Municipio el deber de mantenerlos y conservarlos en condiciones adecuadas;
- VIII.** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de parques, jardines y monumentos;
- IX.** Prevenir y evitar incendios en los parques, jardines y áreas verdes;
- X.** Elaborar y someter a la consideración del Coordinador General los programas de trabajo de su competencia;
- XI.** Vigilar que los servicios públicos a su cargo se presten con eficiencia; y
- XII.** Las demás que le otorguen otros ordenamientos legales o le asigne el Coordinador General.

**COORDINACIÓN GENERAL DE
SERVICIOS MUNICIPALES**



**COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
Y SU EQUIPAMIENTO**

RELACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS



UBICACIÓN DE LA UNIDAD

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

PROLONGACIÓN DE PASEO TABASCO, NO. 1401 COL. TABASCO 2000 C.P. 86035

Lunes a Viernes 9:00 A 15:00 hrs, Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.

**COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
Y SU EQUIPAMIENTO**

RELACIÓN DE PARQUES

URBANOS	CANTIDAD
TURÍSTICOS	4
GRANDES	9
MEDIANOS	44
CHICOS	57
TOTAL	114

RURALES	CANTIDAD
GRANDES	12
MEDIANOS	19
CHICOS	18
TOTAL	49

OBSERVACIÓN: Total de parques urbanos y rurales= 163 en el municipio de Centro

**COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
Y SU EQUIPAMIENTO**

RELACIÓN DE PLAZAS, CANCHAS Y ÁREAS VERDES

URBANOS	CANTIDAD
PLAZAS	12
ÁREAS VERDES C/JUEGOS INFANTILES	11
ÁREAS VERDES S/JUEGOS INFANTILES	4
CANCHAS	6
TOTAL	33

RURALES	CANTIDAD
PLAZAS	1
CANCHAS	7
TOTAL	8

OBSERVACIÓN: Total de plazas, áreas verdes y canchas urbanas y rurales = 41 en el municipio de Centro.

**COORDINACIÓN DE PARQUES, JARDINES Y MONUMENTOS
Y SU EQUIPAMIENTO**

RELACIÓN DE FUENTES, MONUMENTOS Y RELOJES PÚBLICOS

URBANOS	CANTIDAD
FUENTES	53
MONUMENTOS	67
RELOJES PÚBLICOS	4

RURALES	CANTIDAD
FUENTES	3
MONUMENTOS	2

OBSERVACIÓN:

Total de fuentes urbanas y rurales= 56

Total de monumentos urbanos y rurales= 69

Relojes Públicos = 4 (únicamente se encuentran en la zona urbana)